

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****41474 TARRAGONA**

Don Joan Holgado Esteban. el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad a la sentencia que declara la apertura de la liquidación por incumplimiento de convenio dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado n.º 374/2012. Sección 3.

Fecha de la sentencia: 27-6-17.

Entidad concursada: HERVAS ALAMEDA, S.L., con cif n.º B43.683.853 y domicilio en Calle Ignasi Iglesias, n.º 25, naves 5 y 6, Pol. Industrial Agro-Reus de Reus (Tarragona).

Administrador concursal: don Miguel Ángel Menor Pérez, con dirección en Doctor Rober, n.º 16, 1.º, El Vendrell, 43700 de Tarragona y email concursal@abogadosmenor.com

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio: deberán comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC). en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Examen de autos. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de perdonarse.

Tarragona, 28 de marzo de 2018.- Letrado de la administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A180052041-1